ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS N° 1/14.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Licitación Pública Nacional N° 004/14
"CONTRATACION DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS"
ID N° 276223.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día seis de agosto del año dos mil catorce, en la sede de la SENAVITAT, Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, sito en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores Arq. Francisco Báez, Abg. Gloria Fretes Bonzi y Sr. Nelson Servián V., designados por Resolución de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 794 de fecha 28/05/14, para evaluar las ofertas técnicas recibidas en el marco del llamado a **Licitación Pública N° 004/14 "Contratación de Fiscales y Supervisores y Obras", ID N° 276223,** convocado por la SENAVITAT.

EVALUACION DE LA LICITACIÓN. Modalidad Prevista en el Capitulo V, Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03.

Acompañan esta acta de Evaluación, los siguientes antecedentes y documentos:

1. Un CD conteniendo el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, en formato digital.
2. Memorándum M UOC N° 436-14 del 23/07/14.
3. Copia del Acta de Apertura de Sobres.
4. Copia de la Resolución N° 794 del 28/05/14.
5. Copia de las constancias de recepción de sobres.

Se han realizado los siguientes cuadros, en base a las ofertas técnicas presentadas:
- Cuadro Comparativo de las Documentaciones presentadas por los oferentes
- Cuadro de calificaciones de las Propuestas Técnicas.

1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A los efectos de la evaluación, este Comité ha seguido los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la Sección 6 del Pliego de Bases y Condiciones, analizando las documentaciones de los oferentes, estipulados en la Sección 7 del PBC : Documentos a ser agregados a la Propuesta Técnica.

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones presentadas por los siguientes oferentes: Arq. Abdón Cáceres, Arq. María del Carmen Domínguez, Arq. Nicolás Penayo Sosa, Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira, Arq. Mónica Andrea Benítez Barboza, Arq. María Graciela Paredes de Santander, Arq. María Teresa Melzer Riveros, Arq. Pedro Chaparro Vargas, Arq. Miguel Roa, Arq. Viviana Barrios, Ing. José F. Pavón, Arq. Aurora E. Caballero, Arq. Pablo Cesar Ibáñez Medina, Arq. Jorge Enrique León López Moreira, Arq. Eladio Franco Navoni, Arq. Gustavo Fidel Rivela, Banfer Ingeniería S.A., Ing. Víctor Lafeld, Arq. Winston Núñez, Arq. Julio Constantino González, Ing. Anastasio Miguel Villalba Galeano, Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez, Ing. Omar Enrique Mendieta Fariña, Ing. Carlos Velázquez.

Conforme a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres remitido a este Comité, de ésta nómina de veinticuatro oferentes, nueve han incurrido en causales de desestimación de la oferta al haber presentado de manera conjunta su propuesta técnica y de precio, situación corroborada por el Comité. Esta circunstancia contraviene lo que expresamente enuncia el PBC en su sección 2, punto 3.7: *"La propuesta técnica no deberá incluir ninguna información de precio. Una propuesta técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada."*. En este contexto, y conforme a lo estipulado en el PBC están afectadas a dicha disposición las siguientes ofertas: Arq. Abdón Cáceres, Arq. Mónica Andrea Benítez Barboza, Arq. María Graciela Paredes de Santander, Arq. Pablo Cesar Ibáñez Medina, Ing. Víctor Lafeld, Arq. Winston Núñez, Ing. Anastasio Miguel Villalba Galeano, Ing. Omar Enrique Mendieta Fariña, Ing. Carlos Velázquez.

Conforme a las observaciones dadas en el Acta de Apertura de Sobres remitido a este Comité, la empresa Banfer Ingeniería S.A., se presenta con personería jurídica. Se ha constatado dicha observación, y se afirma que el presente llamado "Contratación de Fiscales y Supervisores de Obras" – Consultores individuales, como su misma denominación lo indica, hace una convocatoria a las personas físicas. En la sección 5 – Términos de referencia, del Pliego de Bases y Condiciones, se enuncia lo siguiente: *Los trabajos de Fiscalización y Supervisión de las obras se realizarán mediante la selección y contratación de* ***Consultores Individuales****, por parte de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT, la que convocará a* ***profesionales Arquitectos o Ingenieros Civiles****, para postularse a los cargos de Fiscales de Obras y Supervisores de Obras.* Igualmente, la Sección 7 del PBC en su inc. A), requiere la presentación de documentos a los **oferentes individuales – personas físicas**.

En consecuencia, y a tenor de lo contemplado en el PBC, el Comité concluye que la oferta de la empresa Banfer Ingeniería S.A. no se ajusta a las condiciones del presente llamado.

1- CUADRO GENERAL COMPARATIVO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

	EMPRESA OFERENTE	Documentos básicos	**Documentos sustanciales**
1	Arq. María del Carmen Domínguez	Cumple	**No Cumple**
2	Arq. Nicolás Penayo Sosa	Cumple	Cumple
3	Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira	Cumple	Cumple
4	Arq. María Teresa Melzer Riveros	Cumple	Cumple
5	Arq. Pedro Chaparro Vargas	Cumple	Cumple
6	Arq. Miguel Roa	Cumple	Cumple
7	Arq. Viviana Barrios	Cumple	Cumple
8	Ing. José F. Pavón	No Cumple	**No Cumple**
9	Arq. Aurora E. Caballero	Cumple	Cumple
10	Arq. Jorge Enrique León López Moreira	Cumple	Cumple
11	Arq. Eladio Franco Navoni	Cumple	Cumple
12	Arq. Gustavo Fidel Rivela	Cumple	Cumple
13	Arq. Julio Constantino González	Cumple	Cumple
14	Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente, los oferentes Arq. María del Carmen Domínguez, y el Ing. José F. Pavón, no han presentado la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, documento de carácter sustancial del llamado, por tanto sus ofertas son rechazadas.

Los oferentes Arq. Nicolás Penayo Sosa y Arq. Aurora Caballero, en su propuesta técnica omitieron la presentación de documentos no sustanciales, siendo éstos solicitados formalmente por el Comité, en virtud a las atribuciones del mismo, Art. 26 de la Ley 2051/03. Los oferentes han subsanado la omisión, constatándose el cumplimiento de las exigencias documentales por parte de ambos. (Se adjunta solicitudes de aclaración y documentos agregados)

Asimismo el Comité ha tomado conocimiento de que el Arq. Eladio Franco Navoni se encuentra prestando servicios a la SENAVITAT, en carácter de contratado, luego de aprobar un Concurso de méritos, razón por la cual ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Institución un informe sobre el contratado, habiendo recibido respuesta por MDPLS N° 726 de fecha 1 de agosto de 2014, donde se informa que el Arq. Eladio Franco Navoni es personal contratado de la SENAVITAT en el Programa Che Tapy'i. En este contexto y en virtud del Art. 57 del Decreto N° 21.909/03, se ha solicitado al oferente una aclaración de su oferta, considerando su vínculo con la Institución, habiendo recibido respuesta por nota del 04/08/14. (Se adjunta solicitud de aclaración y nota de respuesta)

Por lo expuesto, el Arq. Eladio Franco Navoni, ya cuenta con un contrato con el Estado, y de resultar adjudicado en el presenta llamado, incurriría en doble remuneración, situación no permitida en nuestro derecho positivo. **ART. 105 Constitución Nacional DE LA PROHIBICION DE DOBLE REMUNERACION:** *Ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia.*

La cuestión planteada en este caso, no pasa sólo por ser funcionario o contratado, sino por conceder al oferente un segundo contrato con el Estado, el cual se reconoce tiene una modalidad distinta y fuente de financiamiento también distinta: el contrato del Programa Che Tapy'i se abona dentro del grupo 100 y esta licitación por la cuenta 260. El tema central radica en que **ambos rubros aunque de naturaleza diversa, provienen de una misma fuente: el Presupuesto General de la Nación,** y es aquí donde a criterio de este Comité, se configura la doble remuneración, **no siendo recomendable su adjudicación.**

Finalmente, del análisis documental precedente se concluye que **trece ofertas quedan descalificadas.**

2. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS.

Se han analizado las propuestas técnicas en el marco de las disposiciones establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios de evaluación y los parámetros determinados en la sección 6 del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el Sistema de Adjudicación implementado para la presente contratación: POR ITEM, y el puntaje mínimo para pasar la evaluación, 70 puntos

Con relación al cumplimiento de las condiciones del procedimiento de contratación, observamos que los oferentes presentaron sus ofertas con las documentaciones correspondientes y conforme a los requerimientos especificados en la Sección 3 Propuesta Técnica del PBC, en donde se requiere: la presentación de la oferta técnica, así como la experiencia y organización del consultor y el currículum del mismo.

De acuerdo a lo contemplado en el presente llamado, los ítems 1 al 15 corresponden al cargo de supervisor de obras de diversas localidades del país, y los ítems 16 al 30, corresponden al cargo de fiscalizador de obras también en diversas localidades. (Sección 4 PBC)

Luego de haber cumplido las exigencias documentales, se procede a analizar las propuestas técnicas susceptibles de evaluación, siendo éstas: dos ofertas para el Cargo de Supervisor de Obras, y nueve ofertas para fiscalizador de obras.

Del trabajo de evaluación realizado por este comité concluimos lo siguiente:

CARGO: SUPERVISOR DE OBRAS.

Se han presentado dos oferentes, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	OFERENTE	TOTAL DE PUNTOS
1	Arq. Nicolás Penayo Sosa	52
2	Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez	70

El Arq. Nicolás Penayo Sosa se ha postulado a cuatro ítems todos correspondientes a Supervisor de Obras, sin acreditar la experiencia y antigüedad requeridas para supervisor, sino para fiscal de obras.

Las calificaciones detalladas obtenidas por los oferentes se encuentran en la planilla adjunta y forman parte del presente documento.

CARGO: FISCALIZADOR DE OBRAS

Se han presentado nueve oferentes, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	OFERENTE	TOTAL DE PUNTOS
1	Arq. Jorge Enrique León López Moreira	100
2	Arq. Gustavo Fidel Rivela	100
3	Arq. Julio Constantino González	72
4	Arq. Viviana Barrios	60
5	Arq. Aurora E. Caballero	82
6	Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira	72
7	Arq. María Teresa Melzer Riveros	82
8	Arq. Miguel Roa	66
9	Arq. Pedro Chaparro Vargas	72

De los nueve oferentes, dos no alcanzan el puntaje mínimo requerido: Arq. Viviana Barrios y Arq. Miguel Roa.

El Arq. Jorge Enrique León López Moreira se ha postulado tanto en ítems de supervisor de obras como de fiscalizador, sin embargo en su propuesta técnica no acredita la experiencia y antigüedad requeridas para supervisor, sino para fiscal de obras, por tanto se ha analizado su oferta para dicho cargo.

El Arq. Gustavo Fidel Rivela se ha postulado para un ítem de supervisor de obras y también para ítems de fiscalizador, sin embargo en su propuesta técnica no acredita la experiencia y antigüedad requeridas para supervisor, sino para fiscalizador, por tanto se ha analizado su oferta para dicho cargo.

Las calificaciones detalladas obtenidas por los oferentes se encuentran en la planilla adjunta y forman parte del presente documento.

Terminada la reunión en prueba de conformidad, firman el acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Abg. Gloria Fretes Bonzi
Jefa Dpto. Asuntos Administrativos
SENAVITAT

Sr. Nelson R. Servián V.
Jefe Dpto. Control y Legajos del Personal
SENAVITAT

Arq. Francisco Báez
Director de Supervisión de Obras
SENAVITAT

ANALISIS DOCUMENTAL

Nº	EMPRESA OFERENTE	**C.I.**	RUC o constancia de inscripción	**Poderes o docum que acrediten que la representación**	**DDJJ Art. 40**	DDDJJ OIT	DDJJ IVA y/o cumplimiento Tributario	**DDJJ de mant. de oferta**
1	Arq. Abdón Cáceres **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	Arq. María del Carmen Domínguez	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
3	Arq. Nicolás Penayo Sosa	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Arq. Mónica Andrea Benítez Barboza **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Arq. María Graciela Paredes de Santander **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Arq. María Teresa Melzer Riveros	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Arq. Pedro Chaparro Vargas	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Arq. Miguel Roa	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Arq. Viviana Barrios	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Ing. José F. Pavón	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	No Cumple	Cumple	**No Cumple**
12	Arq. Aurora E. Caballero	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Arq. Pablo Cesar Ibáñez Medina **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Arq. Jorge Enrique León López Moreira	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

		C.I.	RUC o constancia de inscripción	**Poderes o docum. que acrediten que la representación**	**DDJJ Art. 40**	DDDJJ OIT	DDJJ IVA y/o cumplimiento Tributario	**Gar. de mant. de oferta**
15	Arq. Eladio Franco Navoni	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Arq. Gustavo Fidel Rivela	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Banfer Ingeniería S.A.	P. Jurídica	P. Jurídica	P. Jurídica	P. Jurídica	P. Jurídica	P. Jurídica	P. Jurídica
18	Ing. Víctor Lafeld **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
19	Arq. Winston Núñez **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	Arq. Julio Constantino González	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Ing. Anastasio Miguel Villalba Galeano **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	Ing. Omar Enrique Mendieta Fariña **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	Ing. Carlos Velázquez **	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBS: En negrita documentos sustanciales.
** Presentaron propuesta técnica y económica en forma conjunta en un mismo sobre. (9 postulantes)
No cumplen con documentos sustanciales del PBC por lo que sus ofertas quedan descalificadas (2 postulantes)
Se presenta como Persona Jurídica, Sociedad Anónima, por lo que su oferta queda descalificada (1 postulante)
Los postulantes 3 y 12 omitieron la presentación de documentos no sustanciales, razón por la cual les fue girada una nota el 30 de julio de 2014 a fin de presentar dicha documentación y fue subsanada la omisión.
Un postulante ya cuenta con Contrato con el Estado, por lo que su oferta queda descalificada
13 postulantes quedan descalificados.

N°	EMPRESA OFERENTE SUPERVISORES	a) Experiencia General, arq. o ing. Civ con exp en superv. de obras máx. 50 puntos			b) Compet. para el trabajo, , p/ calif de trab de igual envergadura, máx. 30 puntos			c) Experiencia Específica, p/ calif de fisc de obras de comp habit, máx. 20 puntos						
		Exp. 20 años o más(100 %)	Exp e/ 15 y - de 20 años (80%)	Exp. e/10 y - de15 años (60%)	10 o + trab demost (100 %)	e/ 5 y 9 trab demost. obra(80%)	e/ 1 y 4 trab demost. (60%)	Exp. 20 años o más en sup comp hab (100 %)	Exp e/ 15 y - de 20 años en sup comp hab (80%)	Exp. e/10 y - de15 años en sup comp hab(60%)	a)	b)	c)	TP
1	Arq. Nicolás Penayo Sosa			60 %			40 %			50 %	30	12	10	52
2	Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez			60 %	100 %					50 %	30	30	10	70
3														

Nº	EMPRESA OFERENTE FISCALIZADORES	a) Experiencia General, arq o ing civ con exp en fiscal, máx. 50 puntos			b) Compet. para el trabajo, p/ calif de trab de igual envergadura, máx. 30 puntos			c) Experiencia Específica, p/ calif de fisc de obras de comp habit, máx. 20 puntos						
		Exp. 8 o mas años en fiscal. (100 %)	Exp e/ 5 y - de 8 años en fiscal. (80%)	Exp. e/2 y – de 5 años en fiscal. (60%)	3 o + trab demost. Con doc (100 %)	2 trab demost. Con doc. (80%)	1 trab demost. Con doc. (60%)	Exp.8 años o más en fiscal comp hab (100 %)	Exp e/ 5 y - 8 años en fiscal comp hab (80%)	Exp. e/2 y – de 5 años en fiscal comp hab(60%)	a)	b)	c)	TP
1	Arq. Jorge Enrique León López Moreira	100 %			100%			100 %			50	30	20	100
2	Arq. Gustavo Fidel Rivela	100 %			100 %			100 %			50	30	20	100
3	Arq. Julio Constantino González			60 %	100 %					60 %	30	30	12	72
4	Arq. Viviana Barrios			60 %			60 %			60 %	30	18	12	60
5	Arq. Aurora E. Caballero		80 %		100 %					60 %	40	30	12	82
6	Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira			60 %	100 %					60 %	30	30	12	72
7	Arq. María Teresa Melzer Riveros		80 %		100 %					60 %	40	30	12	82
8	Arq. Miguel Roa			60 %		80 %				60 %	30	24	12	66
9	Arq. Pedro Chaparro Vargas			60 %	100 %					60 %	30	30	12	72

OBS. Los Nº 1 y 2 postularon en ítems de supervisor y de fiscalizador, no calificando para supervisor, por tanto su oferta fue evaluada para fiscalizador.
Dos oferentes no completaron el puntaje mínimo requerido.

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS N° 2/14.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 004/14

"CONTRATACION DE FISCALES Y SUPERVISORES DE OBRAS"

ID N° 276223.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil catorce, en la sede de la SENAVITAT, Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, sito en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los señores Arq. Francisco Báez, Abg. Gloria Fretes Bonzi y Sr. Nelson Servián V., designados por Resolución de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat N° 794 de fecha 28/05/14, para evaluar las ofertas económicas recibidas en el marco del llamado a **Licitación Pública N° 004/14 "Contratación de Fiscales y Supervisores y Obras", ID N° 276223,** convocado por la SENAVITAT.

EVALUACION DE LA LICITACIÓN. Modalidad Prevista en el Capítulo V, Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03.

Acompañan esta acta de Evaluación, los siguientes antecedentes y documentos:

1. Un bibliorato conteniendo el Acta de apertura de sobres de las ofertas económicas.
2. Propuestas de precio de los oferentes que calificaron en sus propuestas técnicas.

Se ha realizado el siguiente cuadro correspondiente a los ítems a los que postularon loa oferentes según su prioridad.

N°	OFERENTES CUYAS PT FUERON ANALIZADAS	ITEMS SEGÚN PRIORIDAD			
1	Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira	24	20	21	22
2	Arq. María Teresa Melzer Riveros	24	21	19	28
3	Arq. Pedro Chaparro Vargas	24	21	20	19
4	Arq. Aurora E. Caballero	24	18	---	---
5	Arq. Jorge Enrique León López Moreira	9	6	24	12
6	Arq. Gustavo Fidel Rivela	3	18	24	19
7	Arq. Julio Constantino González	18	24	19	21
8	Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez	3	2	1	4

El Arq. Jorge Enrique León López Moreira se ha postulado para los siguientes ítems: 9, 6, 24 y 12, siendo sus primeras preferencias para supervisor de obras, sin embargo en su propuesta técnica no acredita la experiencia y antigüedad requeridas para supervisor, sino para fiscal de obras, por tanto se ha analizado su oferta para su tercera preferencia, el ítem 24.

El Arq. Gustavo Fidel Rivela se ha postulado para los siguientes ítems: 3,18, 24 y 19, siendo su primera preferencia para supervisor de obras, sin embargo en su propuesta técnica no acredita la experiencia y antigüedad requeridas para supervisor, sino para fiscal de obras, por tanto se ha analizado su oferta para su segunda preferencia, el ítem 24.

En los demás casos, se han considerado los ítems enunciados como prioridad de los oferentes.

Se ha realizado el siguiente cuadro correspondiente a las ofertas económicas de los oferentes, teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada y el ítem por ellos propuesto.

Abg. Gloria Fretes Bonzi
Jefa del Departamento de Asuntos Administrativos
SENAVITAT

Arq. Francisco Báez O.
Director de Supervisión de Obras
SENAVITAT

Nelson R. Servián Velázquez
Jefe
Dpto. de Control y Legajos del Personal
SENAVITAT

CONSULTOR	ITEM	OFERTA
Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira	24	78.000.000
Arq. María Teresa Melzer Riveros	24	78.000.000
Arq. Pedro Chaparro Vargas	24	78.000.000
Arq. Aurora E. Caballero	24	78.000.000
Arq. Jorge Enrique León López Moreira	24	78.000.000
Arq. Gustavo Fidel Rivela	18	96.000.000
Arq. Julio Constantino González	18	96.000.000
Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez	3	120.000.000

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité, y luego del análisis de las ofertas presentadas, se ha constatado quiénes han cumplido con los términos de referencias requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Por otro lado, es de hace notar que no se han presentado ofertas susceptibles de ser analizadas para los siguientes ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, y en los ítems 18 y 24 no se ha presentado la cantidad de oferentes requerida en el llamado.

En este contexto, recomendamos al Señor Ministro: Adjudicar el Llamado a **Licitación Pública N° 004/14 "Contratación de Fiscales y Supervisores y Obras", ID N° 276223,** de la siguiente manera:

Adjudicación parcial de los siguientes ítems:

Arq. Fabio Daniel Sosa Pereira, para el ítem 24,
Arq. María Teresa Melzer Riveros para el ítem 24,
Arq. Pedro Chaparro Vargas para el ítem 24,
Arq. Aurora E. Caballero para el ítem 24,
Arq. Jorge Enrique León López Moreira para el ítem 24,
Arq. Gustavo Fidel Rivela para el ítem 18,
Arq. Julio Constantino González para el ítem 18,

Adjudicación total del siguiente ítem:

Arq. Laura Carolina Colmán Ramírez para el ítem 3.

Asimismo corresponde a la máxima autoridad declarar desiertos los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 al igual que los ítems 18 y 24, pero éstos últimos de manera parcial, en la cantidad de 1 y 3 respectivamente, por la de postulantes requeridos en la convocatoria.

Terminada la reunión en prueba de conformidad, firman el acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Gloria Fretes Bonzi

Abg. Gloria Fretes Bonzi
Jefa Dpto. Asuntos Administrativos
SENAVITAT

Sr. Nelson R. Servián V.
Jefe Dpto. Control y Legajos del Personal
SENAVITAT

Arq. Francisco Báez
Director de Supervisión de Obras
SENAVITAT